

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 191/2024

Viedma, 27 de marzo de 2024.

VISTO: el expediente N° IRH24-7, caratulado: "OFICINA JUDICIAL PENAL-UAPYT - CIPOLLETTI S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. BRUNO SCALA A GRAL. ROCA)", las Resoluciones N° 186/21 Pdcia. STJ, N° 348/22 Pdcia. STJ, N° 800/23 Pdcia. STJ y N° 1066/23-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita el traslado del agente Bruno SCALA desde la Oficina Judicial de Cipolletti al mismo organismo con asiento en la ciudad de General Roca, en el marco de lo dispuesto por el artículo 116° inc. b) del Reglamento Judicial; y la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Oficina Judicial de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti, tendiente a la cobertura de la vacante a liberarse una vez que se autorice el traslado del agente SCALA.

Que a fs. 02 consta intervención de los Directores de la Oficina Judicial de la 2da. y 4ta. Circunscripciones Judiciales, Lic. Juan Manuel TARTAGLIA y Lic. Marcela MARTIN respectivamente, quienes prestaron conformidad al pase solicitado por el agente SCALA y certificaron la existencia de la vacante en la Oficina Judicial de General Roca, con el mismo cargo escalafonario del referido agente.

Que a fs. 03/03vta. los Jueces Delegados de los Tribunales de Superintendencia General de ambas circunscripciones Judiciales, Dr. Sergio BAROTTO y Dr. Ricardo APCARIAN, han tomado debida intervención y prestado su conformidad a la solicitud de traslado referida, instruyendo se gestione la incorporación de un nuevo agente para cubrir la vacante generada a partir del mencionado movimiento de personal.

Que por Resolución N° 186/21 Pdcia. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdcia. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 06 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente con destino a la Oficina Judicial Penal (UAPYT) con asiento en la ciudad de Cipolletti, por el traslado del agente Bruno Scala, y a fs. 07 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 29 obra informe del Área de Gestión Humana, certificando que el postulante Alejo TORTAROLO, integrante del Orden de Méritos del Eje Temático 3 para la localidad de Cipolletti (Anexo III a la Res. N° 348/22 Pdcia. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial y ha prestado conformidad para desempeñar funciones en la franja horaria establecida por la titular del organismo en el que será designado.

Que mediante correo de fs. 08, la Directora de la Oficina Judicial, Lic. María Marcela Martín, informó que la persona a ser designada en el organismo a su cargo, deberá prestar servicios en la franja horaria que va desde las 10:00 a las 16:00 hs y a fs. 27 del legajo personal del Sr. TORTAROLO obra su conformidad para prestar servicios en dicho horario.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución N° 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia y prorrogada por Resolución N° 1066/23-STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por el traslado de un agente.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a efectivizar el traslado del agente Bruno SCALA desde la Oficina Judicial de Cipolletti al mismo organismo con asiento en la ciudad de General Roca, en el marco de lo dispuesto por el artículo 116° inc. b) del Reglamento Judicial; y la incorporación del postulante Alejo TORTAROLO en la categoría de Escribiente con destino a la Oficina Judicial de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti fijándose como horario laboral la franja horaria que va desde las 10:00 hs. a las 16:00 hs., por cuanto el mismo ha prestado conformidad al horario laboral y cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 30/33 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer el traslado entre circunscripciones, a partir del **03/04/2024**, del agente Escribiente **Bruno SCALA (CUIL: 20-32577512-3)** desde la Oficina Judicial de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en Cipolletti, a la misma Dependencia de la 2da. Circunscripción y asiento en la ciudad de General Roca, con organismo a definir por el Director de dicha Oficina, Lic. Juan Manuel Tartaglia.

Artículo 2º.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **03/04/2024**, en la categoría de Escribiente al Sr. **Alejo TORTAROLO (CUIL: 20-38906491-3)** con destino a la Oficina Judicial con asiento en la localidad de Cipolletti, con organismo a definir por la Directora de dicha Oficina, Lic. Marcela Martin.

Artículo 3º.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el Sr. Alejo Tortarolo.

Artículo 4º.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia - STJ